

**SECRETARIA:** A despacho de la señora Juez escrito de la presente fecha, presentando oposición contra la diligencia de entrega del inmueble objeto de restitución, la cual fue comisionada a la Alcaldía de Santiago de Cali. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 16 de Septiembre de 2022.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ**

**AUTO INTERLOCUTORIO No 1966  
RADICACIÓN No 2021-00360-00**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que la señora Liliana Henao Parra a través de apoderado judicial, presenta Oposición anticipada a la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **Calle 1 A # 67-68 Apartamento 504, Bloque 6, Unidad Residencial Paraíso del Refugio** de la Ciudad de Cali, se tiene que la misma fue comisionada hacia la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO, correspondiéndole por reparto al Inspector Urbano de Policía Categoría Especial Turno No. 1.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es competencia de ésta instancia tramitar lo solicitado por el apoderado judicial, debiendo plantear lo pretendido ante el comisionado, razón por la cual, se agregarán a los autos los escritos sin consideración alguna.

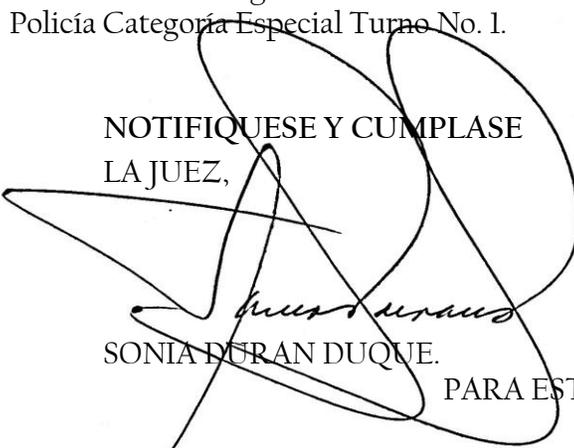
Igualmente, se agregará a lo actuado, el Despacho Comisorio No. 002 de fecha 26 de Abril de 2022 debidamente diligenciado para que obre y conste, acreditando haberse perfeccionado la entrega del inmueble a la parte demandante, por parte del comisionado Alcaldía de Santiago de Cali -Secretaría de Seguridad y Gobierno, Inspector Urbano de Policía Categoría Especial Turno No. 1, inmueble ubicado en la **Calle 1 A # 67-68 Apartamento 504, Bloque 6, Unidad Residencial Paraíso del Refugio**, de la ciudad de Cali, advirtiéndole que la oposición fue resuelta por el Inspector de Policía Categoría Especial. En consecuencia, esta instancia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AGREGAR** a los autos los escritos presentados en el trámite posterior del PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION por la señora Liliana Henao Parra (tercero) a través de apoderado judicial sin consideración alguna, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

**SEGUNDO: AGREGAR** a los autos el Despacho Comisorio No. 002 de fecha 26 de Abril de 2022 debidamente diligenciado para que obre y conste, acreditando haberse realizado al demandante, la entrega del inmueble objeto del proceso, por parte del Comisionado Alcaldía de Santiago de Cali -Secretaría de Seguridad y Gobierno, Inspector Urbano de Policía Categoría Especial Turno No. 1.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
LA JUEZ,**

  
**SONIA DURAN DUQUE.**

PARA ESTADO 166 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022